

LIMINAR

Sirva este Liminar para introducir al lector a la producción jurídica escrita por diversos autores, tanto nacionales como extranjeros, a lo largo de las distintas secciones que integran el número 290 de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, correspondiente al cuatrimestre septiembre–diciembre de 2024.

Doce autores extranjeros participan con sus respectivos artículos en la sección de Doctrina; juristas de Finlandia, Colombia, Venezuela, Argentina, Italia, Guatemala, España, Brasil y Bolivia ofrecen, en esta ocasión, sus análisis y reflexiones en torno a diversos temas de relevancia nacional e internacional. Los temas abordados son del interés y la preocupación de la comunidad jurídica de distintas latitudes, tal como se aprecia en las consideraciones vertidas acerca de la necesidad de tener una vivienda digna dotada de infraestructura básica, en la que destaque la energía eléctrica como factor relevante para una vida humana funcional; o la incuestionable importancia acerca de la protección de los derechos humanos comprendidos en la Convención Americana en contextos de violencia, terrorismo o perturbación al interior de los estados, situaciones en las que no obstante la gravedad, no debieran interrumpirse el goce de ciertos derechos humanos, como el derecho a la vida o la integridad personal; o bien, la noción del interés público que ha dado sustento al derecho administrativo y que ha resultado harto valiosa para justificar distintas actuaciones estatales a lo largo del tiempo y del espacio, y que en estas páginas se somete a estudio para ver su alcance y operatividad en el mundo jurídico actual.

Así también, el lector podrá valorar el texto jurídico que versa sobre las desigualdades existentes en el ámbito digital en cuanto a disponibilidad y conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación, que dan lugar a lo que se conoce como “brecha digital”, con las limitaciones, rezagos y marginación que esto

implica para comunidades menos favorecidas, lo que obstaculiza el ejercicio de ciertos derechos, como el de la educación. Asimismo, a la disposición del lector queda, entre otros, el estudio elaborado acerca de la degradación y los graves daños sufridos por el medio ambiente, con repercusiones severas para todo el planeta; daños como la deforestación, la contaminación del agua y la disminución de la vida silvestre, en los que el ser humano tiene una actuación protagónica y nociva para el medio ambiente, incluida la realizada en conflictos armados, de forma que éste llega a ser considerado como víctima.

De la autoría de juristas mexicanos, se encuentra el trabajo de investigación referente a la irrupción de la inteligencia artificial y su posicionamiento en lo rutinario del día a día, lo que la inserta plenamente en la cotidaneidad al volverse necesaria en diversos ámbitos como el comercio, la atención médica y las comunicaciones, aunque en su implementación, no se encuentra exenta de riesgos, dada la posible vulnerabilidad en que se encuentra el aspecto de la privacidad de los datos de los consumidores.

Por su parte, la sección de Análisis de jurisprudencia, ofrece el trabajo de juristas que reflexionan en torno a la actividad jurisdiccional federal, como se observa en el texto titulado “Análisis deconstructivo de la jurisprudencia p./j. 20/2014 (10a) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a los tratados internacionales en materia de derechos humanos”.

El presente número 290 de la Revista, se cierra con la recensión de cuatro libros recientemente publicados: 1) *El derecho de sufragio pasivo en el sistema interamericano de derechos humanos*, 2) *Actualidad de los sistemas jurídicos contemporáneos y las tradiciones legales*, 3) *Sistema Jurisprudencial y el precedente obligatorio en México*, 4) *Algoritmos productivos y extractivos. Cómo regular la digitalización para mejorar el empleo e incentivar la innovación*.

Vaya nuestro agradecimiento a los autores de los textos jurídicos aquí contenidos, a sus dictaminadores y a los lectores y lectoras de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*.

María Guadalupe FERNÁNDEZ RUIZ

LIMINAR